En Alcaudete en diez y nueve dias del
mes de setienbre de mill y quinientos
y ochenta y quatro años el concejo jus
ticia y regimiento de la muy noble
y muy leal villa de alcaudete estando
juntos en la sala baxa de su
ayuntamiento segun que lo an de
costumbre como tal con
cejo [illegible] de mi
[illegible] de molina [illegible] por lo
[illegible] alcalde ordi
nario y francisco de [illegible]
[illegible] y [illegible] y alonso an
[illegible] de ayunta
[illegible] regidores estando asi juntos como
tal concejo en nonbre de el
acordaron lo siguiente ——
dixeron que por quanto bartolome
albornoz [illegible] en nonbre de la
[illegible] de [illegible]
[illegible] real cedula del consejo de la
[illegible] de la santa cruzada [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] mayor por la
gracia de dios y de la santa yglesia de
roma [illegible]
[illegible] inquisidor
general comisario apostolico
general de la santa cruzada
[illegible] por ella se manda